

ACUERDO AC-PLENO-5/2019
Aprobación de la distribución de los
recursos presupuestales del Tribunal
Estatal de Justicia Administrativa para
el ejercicio 2019

Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante el cual se aprueba la distribución de los recursos presupuestales del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa para el ejercicio 2019.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con el artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública, estatal y municipal; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales; asimismo de conformidad con el artículo 1, párrafo quinto y fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa ejercerá su presupuesto de manera autónoma y directa, apegándose a las disposiciones de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

II. Que mediante el Decreto LXVI/APPE/0260/2018 I P.O., por medio del cual el Congreso del Estado expidió el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2018; en su artículo cuarto transitorio se prevé la asignación presupuestal de \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para la instalación y funcionamiento del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

III. Que el artículo 9, fracción IX, de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que el Pleno es el órgano del Tribunal que tiene facultad para acordar la distribución de los recursos presupuestales conforme a la Ley y el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado, y supervisar su legal y adecuada aplicación.

IV. Que el ejercicio del presupuesto del Tribunal está sujeto a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, según lo establece dicho ordenamiento en su artículo 4, fracción IV y la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa en su artículo 1.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1 y 9, fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; 4 y 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, el Pleno emite el siguiente:

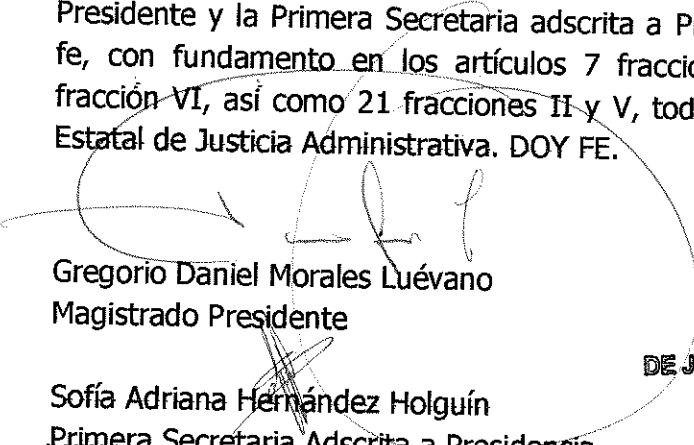
ACUERDO

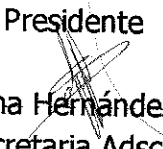
ÚNICO. En virtud de la votación obtenida, se acuerda aprobada la distribución de los recursos presupuestales del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa para el ejercicio 2019, la cual cumple con lo dispuesto por la Ley y se encuentra dentro del presupuesto aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público, así como el 9, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, ambos del estado de Chihuahua.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa por **UNANIMIDAD** de votos del magistrado presidente Gregorio Daniel Morales Luévano, de la magistrada Mayra Aída Arroniz Ávila y del magistrado Alejandro Tavares Calderón; en la Primera Sesión Extraordinaria Pública 2019 de fecha dieciséis de julio de dos mil diecinueve, firmando para constancia el Magistrado

Presidente y la Primera Secretaria adscrita a Presidencia, con quien autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 7 fracción II, 9 fracción XXV y XXVI, 11 fracción VI, así como 21 fracciones II y V, todos de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. DOY FE.


Gregorio Daniel Morales Luévano
Magistrado Presidente


Sofía Adriana Hernández Holguín
Primera Secretaria Adscrita a Presidencia



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE CHIHUAHUA